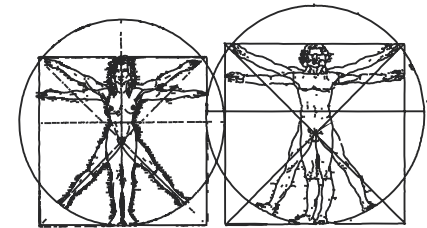
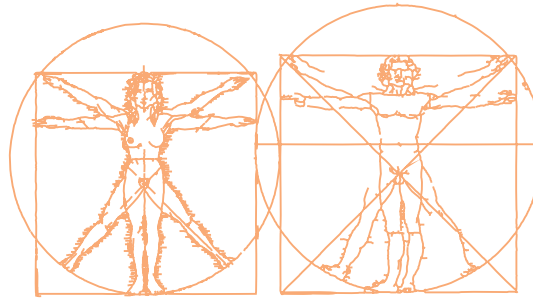


- c. Puntualidad y 80% de asistencia. Ponderación 10%
 - d. Cumplimiento de tareas asignadas. Ponderación 10%
 - e. Actitudes respecto al perfil de ingreso. Ponderación 10%
13. Para la detección de posibles debilidades académicas a subsanar durante el desarrollo del programa de maestría, los aspirantes seleccionados presentan el Manual de Evaluación Psicológica (MEPSI) elaborado por la UNAM.
 14. Los aspirantes seleccionados presentan un examen de comprensión de la lectura del inglés, a cargo del Departamento de Lenguas de la Escuela, los que no obtengan al menos 8.0 (ocho) en dicho examen deben acreditar los cursos correspondientes que certifiquen el desarrollo de esta habilidad en el mismo Departamento.
 15. Dándoles a los aspirantes la carta de aceptación de haber sido admitidos, tienen la obligación de llevar a cabo en tiempo y forma los trámites administrativos correspondientes para su ingreso definitivo como alumnos del programa, así como los necesarios para ser becarios ante las instancias que correspondan, en su caso.



Dr. Héctor Martínez Ray
Jefe del Posgrado en Antropología Física

Javier Jiménez
Asistente de la jefatura

Teléfonos: (52 55) 40-40-43-00
ext. 411933

www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica

Correo electrónico
jefatura.propaf@inah.gob.mx

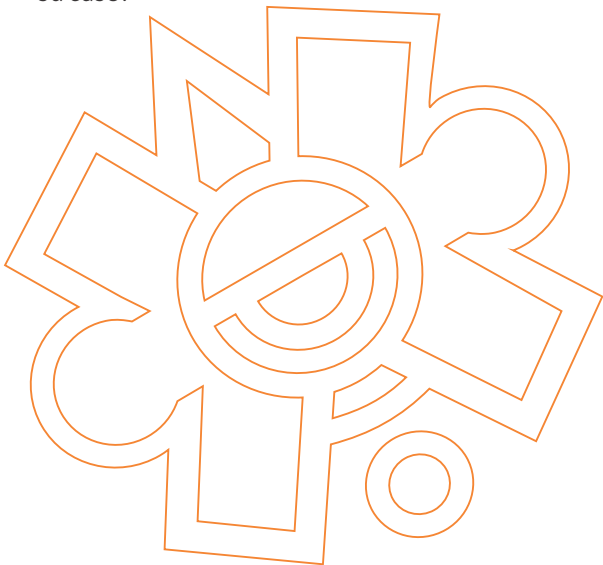
Periférico Sur y Zapote s/n, Col. Isidro Fabela,
CP:14030, Tlalpan, Distrito Federal, México

Maestría en Antropología Física

Proceso de selección de aspirantes

www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica

propafenah.wordpress.com



Requisitos de ingreso

1. Constancia de tener el grado de Licenciatura.
2. Copia de la cédula profesional de ese grado o constancia de que está en trámite.
3. Constancia de promedio mínimo de ocho en la maestría, o su equivalencia en caso de utilizarse otro sistema de evaluación en este nivel de estudios en la institución o país de procedencia.
4. Un ejemplar del trabajo terminal para la obtención de la Licenciatura o una descripción de los mecanismos de obtención de ésta en caso de no haber realizado un trabajo escrito.
5. *Curriculum vitae* con fotocopia de los documentos probatorios.
6. Constancia de comprensión de lectura del inglés.
7. Carta exposición de motivos para cursar el programa.
8. Entrega de un anteproyecto de trabajo terminal en un máximo de 10 cuartillas con un tema de investigación antropofísico bien identificado.
9. Dos cartas de recomendación; para los aspirantes con Licenciatura en Antropología Física, éstas deben ser emitidas por sus profesores, directores o asesores de tesis.
10. Para los estudiantes extranjeros, revalidación oficial de estudios, en su caso, constancia de dominio del español; de ser aceptados, presentar visa de estudiantes.

Normas reglamentarias de admisión

1. Para el proceso bienal de selección de aspirantes, la Academia del Posgrado, conformada por todos los profesores de tiempo completo del programa y el jefe de carrera, se constituyen en Comisión de Admisión.
2. Podrán presentar solicitud de admisión en la jefatura del programa entregando la documentación probatoria correspondiente y

durante el periodo establecido en la convocatoria, quienes tengan grado de licenciatura en antropología física o en áreas afines.

3. El proceso de admisión tiene cuatro fases, la primera se realiza en la jefatura del Programa y consiste en un cotejo administrativo de cumplimiento de los requisitos de ingreso, dando trámite sólo a los expedientes que los cubran todos.
4. La Comisión de Admisión toma conocimiento, revisa y avala en sesión plenaria la lista de aspirantes previamente elaborada por la jefatura que cumplen con los requisitos académico-administrativos y, en su caso, discute y resuelve sobre las solicitudes de excepción al promedio.
5. La segunda fase consiste en la evaluación del anteproyecto presentado por cada aspirante por parte de la Comisión de Admisión, con base en su congruencia con respecto a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del posgrado (LGAC), elaborando una nueva lista depurada.
6. La tercera fase se basa en entrevistas a todos los aspirantes incluidos en la lista anterior, donde se valora (asignando un porcentaje general):
 - a. claridad en la exposición verbal de la fundamentación del anteproyecto (25%)
 - b. claridad en la estructuración del tema (25%)
 - c. la defensa oral de su pertinencia como problema de investigación de las LGAC del posgrado en antropología física (25%)
 - d. la solidez de sus razones académicas para estudiar este posgrado y no otro (25%)
 - e. su disponibilidad de dedicación de tiempo completo al programa.
8. Posteriormente, en la cuarta fase, la Comisión de Admisión evalúa la trayectoria del aspirante basada en la documentación entregada y califica:
 - a. trayectoria como estuantes de licenciatura

)y tiempo invertido en la titulación en licenciatura (20%)

- b. cartas de recomendación (50%)
 - c. promedio en la licenciatura de más de nueve, mención honorífica en el examen profesional u otras distinciones académicas (15%)
 - d. publicaciones, participación en congresos, docencia previas (15%)
9. Con estos elementos, en reunión colegiada, la Comisión de Admisión realiza una preselección de aspirantes con los que tengan al menos 70%.
 10. A partir de la lista resultado de esta evaluación plenaria, la jefatura elabora la lista de aceptación como candidatos formales a alumnos de la Maestría con derecho a cursar el propedéutico, haciéndole saber individualmente a cada uno por escrito el resultado de su evaluación.
 11. Los aspirantes deben cursar y aprobar un curso propedéutico sabatino consistente en dos materias de dos horas a la semana durante ocho semanas y la presentación de las LGAC y las de especialización del programa:
 - a. Introducción a la Antropología Física (16 horas, 80% de asistencias y calificación aprobatoria de 8.0—ocho punto cero—)
 - b. Introducción a la Antropología (16 horas, 80% de asistencias y calificación aprobatoria de 8.0—ocho punto cero—)
 - c. Presentación de las LGAC, programadas durante el curso.
 12. La admisión final de estos aspirantes a la Maestría se basa en la aprobación del curso propedéutico con un mínimo de 8.0 (ocho). Para la evaluación de este curso se consideran los siguientes rubros:
 - a. Aprobación del examen con calificación mínima de 8 (ocho). (40%)
 - b. Capacidad de reelaboración de su anteproyecto de acuerdo a los contenidos del curso propedéutico. Ponderación 30%